



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 26 de mayo de 2016
	REFERENCIA: 6084 PAN 2016 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL ATLAS 2015, Áreas Indígena”

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL ATLAS 2015, Áreas Indígena, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización puede ser enviada hasta las 23:59 hora de la República de Panamá del día 3 de junio de 2016 vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha indicada.

Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que esté firmada por el Representante Legal y en formato PDF.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 4 MB, en ficheros libres de virus debidamente identificados y enumerados. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, **le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.**

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega	☐ 50% de los ejemplares impresos deberán ser entregados a los 15 días de la entrega de la diagramación por parte del PNUD. El 50% restante deberá entregarse 1 semana después.
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega	Casa de las Naciones Unidas. Edificio 129, Ciudad del Saber, República de Panamá.
Fecha y hora de entrega más tardías (<i>si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD</i>)	☐ 30 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO) según el calendario de entrega adjunto: <i>Primera entrega: 50% de los ejemplares impresos deberán ser entregados a los 15 días de la entrega de la diagramación</i> <i>Segunda entrega: 50% de los ejemplares restantes deberán ser entregados una semana después de la primera entrega.</i> Zona horaria de referencia: <i>Desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. hora de la República de Panamá.</i>
Programa de entrega	☐ No obligatorio
Requisitos de embalaje	En cajas de 25 a 50 libros que permita su fácil transportación.
Modo de transporte	✓ <u>Terrestre (debe incluirse en el precio unitario)</u>
Moneda preferente de cotización	☐ Dólares EE.UU.
ITBMS sobre el precio cotizado	☐ No deberá incluir el ITBMS u otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	☐ Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida no cumpla con los criterios de calidad.
Fecha límite de presentación de la cotización	Hora de cierre para la entrega de las cotizaciones: 23:59 hora de la República de Panamá del 3 de junio de 2016.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	☐ español
Documentos que deberán presentarse	☐ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ☐ Certificado de registro mercantil más reciente; ☐ Cédula del Representante Legal ☐ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU ☐ Dos cartas de referencia de trabajos similares realizados ☐ Carta bancaria de 5 cifras bajas, que respalden su capacidad financiera.
Periodo de validez de la	☐ 30 días

cotización, a partir de la fecha de presentación	En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	☐ No permitidas
Condiciones de pago	☐ <i>Pago del 50% de la primera entrega y el resto a la entrega del otro 50%</i>
Criterios de evaluación	☐ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ☐ Amplitud de los servicios posventa ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato ☐ Entrega más rápida / Plazo necesario más corto (entrega de cronograma) • Amplitud de servicios post-venta: Detallar los tiempos de reposición de impresión por: ✓ Diseño fallado. ✓ Requerir nuevas impresiones del mismo documento. • Experiencia demostrable en productos de impresión de alto volumen: Reseña de la experiencia en mínimo dos trabajos recientes (últimos tres años) de carácter similar (publicaciones de alta complejidad) al que se pretende contratar con esta SDC. Cada reseña debe ir acompañada de copia del contrato o, de la certificación correspondiente expedida por la entidad o empresa contratante en la cual se indique claramente: (a) el nombre del contratista, (b) el objeto del contrato, (c) el término de duración y, (d) el monto del contrato. • Cronogramas de trabajo / Plan de entrega: detalle de los tiempos de ejecución para las etapas de: ✓ Tiempo de Impresión y entrega del bien solicitado. Nota: De considerarlo necesario el Comité Evaluador solicitará a las empresas presentar muestras en papel de libros o trabajos similares impresos.
El PNUD adjudicará el contrato a:	☐ un suministrador y sólo uno

Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra
Condiciones para la liberación del pago	☐ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC ¹	☐ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ☐ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Correo contacto para todo tipo de información	<i>Todas las consultas deberán ser enviadas tres días antes del cierre del proceso a la dirección:</i> UNIDAD DE ADQUISICIONES adquisiciones.rclac@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a

¹ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

[nombre de la persona autorizada]

[cargo]

[fecha]

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS Y OFERTADOS PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL ATLAS 2015, Áreas Indígena

I. Antecedentes:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está trabajando en el proceso de elaboración del ATLAS de Desarrollo Humano, Áreas Indígenas, con su lanzamiento previsto para finales de junio del año 2016.

El ATLAS del Desarrollo Humano, áreas Indígenas desde una perspectiva local pretende ser una ventana de información cuantitativa sobre el desarrollo humano a nivel de comarcas en Panamá que permita orientar a los actores nacionales y locales sobre el diseño de políticas públicas para mejorar la calidad de vida.

El análisis de este ATLAS requiere identificar las capacidades y oportunidades del entorno local que promueven y permiten ese desarrollo.

Este ATLAS, a diferencia de los informes de Desarrollo Humano, pone un énfasis en la comparación de índices y análisis entre provincias y comarcas, y por otro lado, se trata de un producto que contiene más gráficas, infografías y fotos.

II. Objetivo:

Realizar la impresión del libro ATLAS de Desarrollo Humano Local: Panamá 2015, Áreas Indígenas.

III. Supervisión:

Los trabajos serán supervisados por el Coordinador del Informe.

IV. Forma de pago:

100 % contra entrega de los bienes requeridos, recibidos a satisfacción y conformidad por parte del Coordinador del Proyecto y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), previa presentación de la correspondiente factura.

V. Fecha de entrega de los ejemplares impresos:

50% de los ejemplares impresos deberán ser entregados a los 15 días de la entrega de la diagramación por parte del PNUD. El 50% restante deberá entregarse 1 semana después.

**REQUERIMIENTOS MINIMOS Y OFERTADOS PARA LA IMPRESIÓN DEL LIBRO DEL INFORME ATLAS DE
DESARROLLO HUMANO LOCAL, PANAMA 2015, AREAS INDIGENAS**

Items	Detalle técnicos páginas interiores (igual para todas las opciones)	Especificaciones
1	Contenido del libro	Gráficas, cuadros, ilustraciones, figuras, infografías y texto
	Tipo de papel	Papel couche brillante
	Gramaje	150 g
	Tamaño	10"x 10" cerrado
	No. de páginas de la publicación	68
	Color	Full color
	Barniz	Acuoso brillante
	Engomado	PUR

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:

- Amplitud de servicios post-venta: Detallar los tiempos de reposición de impresión por:
 - ✓ Diseño fallado.
 - ✓ Requerir nuevas impresiones del mismo documento.
- Experiencia demostrable en productos de impresión de alto volumen: Reseña de la experiencia en mínimo dos trabajos recientes (últimos tres años) de carácter similar (publicaciones de alta complejidad) al que se pretende contratar con esta SDC. Cada reseña debe ir acompañada de copia del contrato o, de la certificación correspondiente expedida por la entidad o empresa contratante en la cual se indique claramente (a) el nombre del contratista, (b) el objeto del contrato, (c) el término de duración y, (d) el monto del contrato.
- Cronogramas de trabajo / Plan de entrega: detalle de los tiempos de ejecución para las etapas de:
 - ✓ Tiempo de Impresión y entrega del bien solicitado.
- Presentar muestras en papel de libros o trabajos similares impresos.
 - ✓ Nota: Los oferentes deberán anexar los documentos indicados que acrediten la experiencia específica solicitada.

Nota Importante:

El Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar la mercancía desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión y que formen parte de las ofertas.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo al proceso de adquisición identificado con el número: **061 PAN 2015**:

Cuadro No. 1: Oferta de suministro de bienes , especificaciones técnicas y otros requisitos

Requerimiento 1: INFORME ATLAS 2015, Apartado Indígena

Los detalles para el interior del documento son iguales en todas las opciones (papel couche brillante, gramaje 150 gramos; tamaño: 10" x 10" cerrado; 66 páginas (a full color); barniz acuoso brillante y engomado PUR. Lo que varía en las opciones es el tipo de portada, según barnizado y acabados correspondientes. Además se solicita cotización para tiraje en dos cantidades: 500 y 1,000.

Item 1 - Opción 1

Detalles Técnicos	500 ejemplares		1,000 ejemplares	
	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
Detalles del interior del documento: Contenido del libro: Gráficas, fotos, figuras, infografías y texto Tipo de Papel: couche brillante Peso del papel: 150 gramos Tamaño: 10" x 10" cerrado Número de páginas: 68 a Full color Barniz: Acuoso brillante Encuadernación : Engomado PUR Portada • Papel: foldcote 12 -2C • Tamaño: 10"x10" cerrado • Barniz tiro: sectorizado o contraste : UV brillante/UV mate sin textura • Barniz retiro: acuoso mate • Tintas tiro: full color • Tintas retiro: full color				
MONTO TOTAL		USD		USD

Item 1 - Opción 2

Detalles Técnicos	500 ejemplares		1,000 ejemplares	
	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
Detalles del interior del documento: Contenido del libro: Gráficas, fotos, figuras, infografías y texto Tipo de papel: couche brillante Peso del papel: 150 gramos Tamaño: 10" x 10" cerrado Número de páginas: 68 a Full color Barniz: Acuoso brillante Encuadernación : Engomado PUR Portada • Papel: foldcote 12 -2C • Tamaño: 10"x10" cerrado • Barniz tiro: acuoso mate • Barniz retiro: acuoso mate • Tintas tiro: full color • Tintas retiro: full color				
MONTO TOTAL		USD		USD

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o

gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los

bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del

desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.
- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.